

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 108 DE 2020
CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD035-2020

SEÑORES: **FERRETERIA RHINO S.A**
IDENTIFICACIÓN: **Nit. 830.135.709-4**
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: **BETTY ABELLO PINTO**
IDENTIFICACIÓN: **C.C No. 37.826.799** expedida en Bucaramanga
DIRECCIÓN: **CRA 25 N° 15-58/60**
E-MAIL: gadministrativa@rhino.com.co
TELÉFONO: **2474900-3604947**

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD035-2020.**

Respetado Señor:

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A., se le comunica la **ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL** de la oferta que presentó en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD035-2020**, conforme a las especificaciones contenidas en los documentos de justificación, estudio previo, invitación directa y en la oferta allegada por ustedes, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral de la presente carta de aceptación de oferta.

Como consecuencia de la presente aceptación, ustedes deberán ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas establecidas en los documentos de justificación, estudio previo, invitación directa y en la oferta presentada el día 04 de junio de 2020, así:

OBJETO: Adquisición de aspersores e hidrolavadoras para lavado, limpieza y desinfección, como medida de prevención ante la propagación del virus covid-19.

OBLIGACIONES: El marco obligacional al que deberán acogerse las partes durante la ejecución del presente acuerdo se encuentra estipulado en el Numeral 3. *“ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR”* y en el Numeral 16. *“OBLIGACIONES DE LAS PARTES” - “OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA” - “OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA”*, que hacen parte integral del Estudio Previo de fecha 01 de junio de 2020.

PLAZO: El término de ejecución será de UN (01) MES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución. **PARAGRAFO.** Una vez ordenados los elementos por parte del Supervisor del contrato, las cantidades solicitadas deberán ser entregadas a más tardar dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes en el Almacén General de Servicios Postales Nacionales S.A. ubicado en la ciudad de Bogotá en la Diagonal 25 G # 95 A- 55.

VALOR: El valor de la presente contratación es por la suma **OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE. (\$8.100.000)** Incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar, de conformidad con los valores unitarios y cantidades presentados en la oferta la cual se relaciona a continuación:

ELEMENTO	 FERRETERIA RHINO S.A CARRERA 25 N 15-58 PBX. 4817222 FAX: 2472900 / 3604947 BOGOTA -COLOMBIA www.rhino.com.co		
	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
FUMIGADORA MANUAL CAPACIDAD 20 LITROS MARCA LHAURA 1 AÑO DE GARANTIA	15	\$ 210.000	\$ 3.150.000
HIDROLAVADORA 1600 PSI 1700 W 7.0 LPM TEMP MAX 50° MARCA ELITE 1 AÑO DE GARANTIA	15	\$ 330.000	\$ 4.950.000
TOTAL	30	\$	8.100.000

FORMA DE PAGO: La Entidad pagará al contratista el valor del presente contrato mediante un único pago, contra la entrega y recibido a satisfacción de los treinta (30) aspersores e hidrolavadoras.

PARÁGRAFO PRIMERO.- El pago se realizará a los quince (15) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de Servicios Postales Nacionales S.A ubicada en la Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá D.C, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de Servicios Postales Nacionales S.A, adjuntando los siguientes documentos: **a)** Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. **b)** La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. **c)** Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días. **d)** Certificado y Control de Ejecución. **e)** Informe de supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo comercial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

PARÁGRAFO TERCERO. - EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuenta con su respectivo registro presupuestal.

EROGACIÓN PRESUPUESTAL: La presente contratación será financiada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6609 del 06 de mayo de 2020, por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$8.617.660).**

SUPERVISIÓN: La vigilancia y control de la ejecución del presente acuerdo comercial, estará a cargo del **JEFE NACIONAL DE SERVICIOS GENERALES** de Servicios Postales Nacionales S.A., quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad al Manual de Interventoría y Supervisión de la empresa.

GARANTÍAS: Se deberá allegar para aprobación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS DE SPN S.A., las garantías de que trata el Numeral 13 del Estudio Previo, dentro del plazo allí fijado previo a la ejecución del presente acuerdo comercial, tal y como se relaciona a continuación:

EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza a favor de Empresas Públicas con régimen privado de contratación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A., en la cual consten los siguientes amparos:

1. **CUMPLIMIENTO**, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la de éste y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
2. **CALIDAD DEL SERVICIO**, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la de éste y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

NOTA 1: La reposición del valor asegurado, no disminuirá por cada evento que reclame Servicios Postales Nacionales S.A.

NOTA 2: La constitución de la presente póliza no exime de responsabilidad al contratista de las pérdidas o detrimento patrimonial derivado de las actuaciones de sus trabajadores.

NOTA 3: Junto con las pólizas se deberá adjuntar recibo de pago de la prima.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA Se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: De conformidad al Acuerdo 005 de 2019, los requisitos para dar inicio a la ejecución de las actividades del objeto contractual son las siguientes:

- Expedición del Registro Presupuestal por parte de la Jefatura Nacional de Presupuesto de la empresa.
- Aprobación de las garantías por parte de la Dirección Nacional de Contratación y Compras

En constancia de aceptación y asentimiento, se firma al día **8 de junio del 2020**

Atentamente,

CLARA
ISABEL VEGA
RIVERA
Firmado digitalmente por
CLARA ISABEL VEGA
RIVERA
Fecha: 2020.06.05
20:32:33 -05'00'

CLARA ISABEL VEGA RIVERA
Secretaria General
ORDENADORA DEL GASTO
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Elaboró: Yizcely Martinez Avila / Profesional Dirección Nacional de Contratación y Compras.
Revisó: Andrés Mejía Narváez / Director Nacional de Contratación y Compras.
Vo.Bo: Carlos Augusto Vallejo Bayona/ Jefe Nacional de Servicios Generales